



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA
DECRETO ALCALDICIO N° 4.277.-**

QUILLON, Diciembre 14 de 2017.

VISTOS:

1. Memorándum N° 480 de fecha 11.12.2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario, con la visación del Alcalde (S);
2. Instrucción del Alcalde (S) de Investigación sumaria;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.254 de fecha 20.12.2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa habitabilidad;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.618 de fecha 08.05.2017, que aprueba bases administrativa especiales para llamado a licitación pública denominado "Servicio de obra vendida para programa de habitabilidad comuna de Quillón año 2016 – 2017";
5. Acta de Evaluación de fecha 20.05.2017;
6. Decreto alcaldicio N° 1.879 de fecha 30.05.2017, que declara inadmisibles licitación pública y aprueba realizar trato directo al proveedor Jaime Campos melgarejo;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.960, de fecha 05.05.2017, que rectifica decreto alcaldicio N° 1.879 de fecha 30.05.2017, en relación a la identificación del proveedor en la contratación directa debiendo decir construcciones CATAMAR SPA;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.392 de fecha 13.07.2017, que aprueba contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Servicio Obra Vendida para Programa Habitabilidad, Quillón con la empresa Construcciones CATAMAR SPA;
9. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 4014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal del año 2017;
12. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ORDENESE INVESTIGACION SUMARIA**, con el objeto de verificar los hechos y determinar responsabilidades en atención a: **Irregularidades detectadas en el proceso administrativo del programa habitabilidad 2016 - 2017**, contratación con la empresa construcciones CATAMAR SPA.
2. **DESIGNESE** como investigadora a la funcionaria Sra. **Agustina Suazo González**, escalafón profesional grado 11°.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg

Distribución

- INVESTIGADORA
- ADM MUNICIPAL
- DIDECO
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU